

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10º) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA. REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ALEXANDER GARCIA REBELLON Y OTROS.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

EN GARANTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRAS

RADICADO. 76001-33-33-010-2021-00125-00.

ASUNTO:.

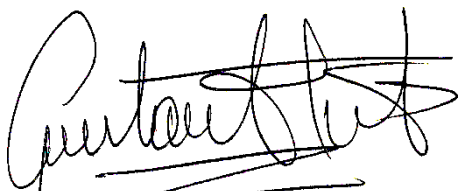
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., HDI SEGUROS S.A. Y SBS SEGUROS S.A.**, conforme está acreditado en el expediente, comedidamente me dirijo a su dependencia con el fin de **SUSTITUIR** los poderes a la doctora **DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.396.024 expedida en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 342972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial de la compañía en la diligencia de la referencia y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora Burgos Castillo queda investida para recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder en cualquier momento, incluso en la misma diligencia.

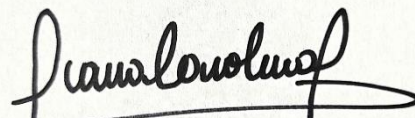
Notificaciones: notificaciones@gha.com.co ; dburgos@gha.com.co

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.



DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO
C.C. No. 1.022.396.024 de Bogotá
T.P. N°. 342972 del C. S. de la J.